

EN LA SECRETARÍA DE INSTRUCCIÓN DE PROCEDIMIENTOS SANCIONATORIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS; Santa Tecla, departamento de La Libertad a las ocho horas con treinta minutos del día diecinueve de junio del año dos mil dieciocho.

I. Notando esta Secretaría el auto de las ocho horas con quince minutos del día quince de noviembre del año dos mil diecisiete y notificado en fecha veintiocho de noviembre del mismo año, se informó a la Junta de Delgados de esta Autoridad Reguladora que procediera a la cancelación del registro sanitario del insumo médico:

- **MONSELS SOLUTION-BOTTLES (BOTELLA DE SOLUCIÓN MONSEL)**, con número de registro sanitario I.M. 125918062015, del fabricante MedGyn Products Inc.

II. Se tiene por recibido el Acta Número veinte de Sesión Ordinaria de fecha veintitrés de noviembre de dos mil diecisiete Acuerdo **45.17.20;** en el precitado acuerdo se establece: “[...] *Procédase a la cancelación de los registros detallados a continuación: [...]23. IM125918062015 Monsels Solution - Bottles (botella De Solucion Monsel)[...].*”

III. Vistas las anteriores comunicaciones y de acuerdo a lo establecido en los artículos 18 y 86 parte final de la Constitución de la República y artículo 6 letra e), 35 letra k) de la Ley de Medicamentos y artículo 42 del D.L. número 417, esta Secretaría **RESUELVE:**

- a) *Téngase* por cancelado en legal forma el producto relacionado en el romano I de la presente resolución;
- b) *Infórmese* lo pertinente a la Unidad de Registro correspondiente;
- c) *Archívese* el presente expediente;
- d) *Notifíquese.* –

*****"ILEGIBLE*****PRONUNCIADA POR EL SECRETARIO DE ACTUACIONES DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS QUE LO SUSCRIBE*****
*****RUBRICADAS*****